OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE Y DEMOCRACIA CON HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para el presente proceso corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 500.387.539),** de la vigencia fiscal 2025, IVA y demás gravámenes incluidos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Los procesos de participación ciudadana son fundamentales para fortalecer la democracia, mejorar la gobernanza y garantizar que las políticas públicas respondan mejor a las necesidades de la población. La participación activa de los ciudadanos no solo favorece la creación de políticas más inclusivas y justas, sino que también fortalece el tejido social y promueve una mayor cohesión comunitaria.

La capacitación en participación ciudadana ayuda a empoderar a los ciudadanos para que comprendan sus derechos y responsabilidades dentro de la estructura política de la ciudad. Esto promueve la toma de decisiones informada, participativa y transparente. Al estar capacitados, los ciudadanos pueden involucrarse activamente en los asuntos locales y exigir rendición de cuentas a sus gobernantes.

Cuando los ciudadanos son capacitados para participar en procesos de consulta, deliberación o toma de decisiones, se pueden incorporar una mayor diversidad de ideas y perspectivas. Esto asegura que las políticas públicas aborden las necesidades reales de la comunidad y no solo los intereses de grupos específicos. Bogotá, al ser una ciudad tan diversa, puede beneficiarse enormemente de la participación activa de sus habitantes para crear soluciones adaptadas a sus variados contextos.

A través de la capacitación en participación ciudadana, las personas aprenden a interactuar de manera más efectiva con las instituciones públicas. Esto no solo facilita el acceso a los procesos administrativos, sino que también ayuda a construir confianza en las autoridades locales y a reducir la desconfianza o apatía que a menudo se tiene hacia el gobierno. Una ciudadanía capacitada siente que tiene voz y poder de incidencia en las decisiones que afectan su vida diaria.

Cuando las personas se sienten parte activa de un proceso, hay un sentido más fuerte de pertenencia y responsabilidad hacia su comunidad. La capacitación en participación ciudadana fomenta la solidaridad y la cooperación entre los diferentes grupos sociales y territoriales, promoviendo la inclusión y el respeto mutuo. En una ciudad como Bogotá, donde existen muchas diferencias socioeconómicas, la capacitación puede ser un factor clave para reducir la fragmentación social.

Al capacitar a la ciudadanía, se generan líderes locales que pueden actuar como facilitadores de los procesos participativos en sus propios barrios, comunidades o sectores. Estos líderes pueden ayudar a identificar y priorizar problemas locales, movilizar a sus vecinos y colaborar con las autoridades para encontrar soluciones efectivas. Bogotá, al ser una ciudad con muchas comunas y localidades, necesita estos líderes para que las soluciones sean implementadas de manera eficiente.

Un ciudadano capacitado sabe cuándo y cómo exigir transparencia en el uso de los recursos públicos. La capacitación fomenta la participación en mecanismos de control social, como veedurías y comités de seguimiento, lo cual incrementa la efectividad en la lucha contra la corrupción y promueve un manejo más eficiente de los recursos de la ciudad.

La capacitación en participación ciudadana también puede ser una herramienta clave para reducir las desigualdades sociales. Al brindar herramientas a todos los sectores de la sociedad, incluyendo comunidades marginadas, se asegura que todas las voces sean escuchadas. Esto es crucial en una ciudad como Bogotá, que enfrenta retos de desigualdad económica, educativa y social.

En conclusión, capacitar a la ciudadanía en procesos de participación ciudadana no solo se trata de cumplir con

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos que se ven influidos por la capacitación ciudadana en procesos de participación ciudadana son varios y tienen un impacto directo en la eficiencia del uso de los recursos, la equidad en el acceso a servicios y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

La capacitación ciudadana permite que los ciudadanos comprendan mejor cómo funcionan los procesos administrativos y presupuestarios del gobierno local. Esto puede resultar en una gestión más eficiente de los recursos públicos, ya que los ciudadanos capacitados son más propensos a exigir rendición de cuentas y a involucrarse en decisiones sobre la asignación de recursos. Cuando la ciudadanía participa activamente en los procesos de toma de decisiones, puede influir en la priorización de proyectos que realmente beneficien a la comunidad, evitando el despilfarro o la asignación incorrecta de recursos.

La participación ciudadana puede aportar información valiosa sobre las necesidades económicas y sociales locales. Este tipo de retroalimentación puede ser crucial para la correcta planificación de infraestructuras y servicios públicos.

La participación ciudadana también permite que los sectores más vulnerables de la población puedan influir en las decisiones que afectan su bienestar económico. Esto incluye la promoción de políticas públicas que apunten a la redistribución de recursos, la inclusión en programas sociales, la generación de empleo o el acceso a servicios de calidad. De esta manera, los ciudadanos más empoderados pueden abogar por una mayor equidad económica y social, promoviendo políticas que reduzcan las desigualdades.

Además, la participación ciudadana puede estimular el desarrollo económico a nivel local, ya que los ciudadanos que entienden cómo funcionan los mecanismos de apoyo a emprendedores y pequeñas empresas pueden acceder de manera más eficiente a incentivos y recursos gubernamentales. Además, al tener un mayor conocimiento sobre cómo funcionan los procesos de contratación pública, los ciudadanos pueden involucrarse en licitaciones y otros mecanismos que les permitan generar proyectos económicos dentro de sus comunidades.

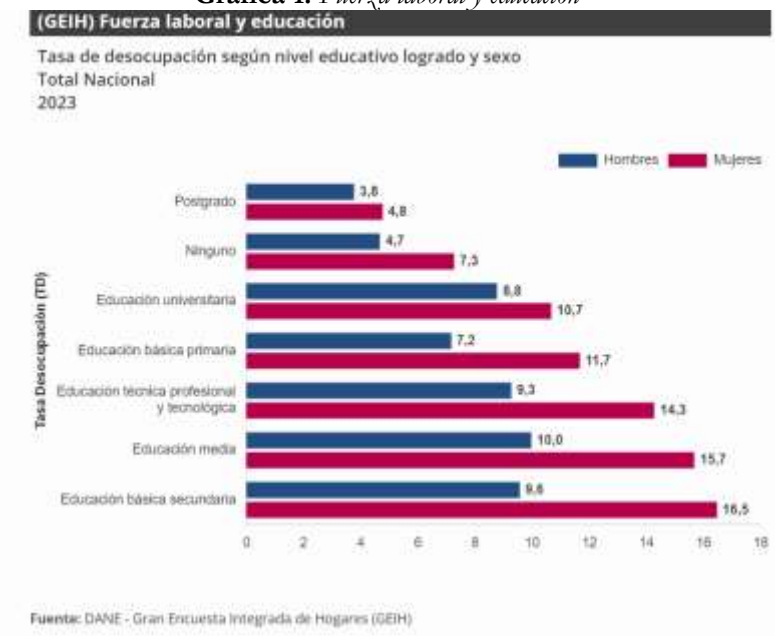
Fuerza laboral y educación

La educación de las personas, sin importar su nivel ya sea técnico, profesional o educación no formal, se relaciona directamente en las oportunidades que pueden obtener en el mercado laboral, ya que a mayor educación o formación que posean, existe mayor incidencia en la obtención de un empleo o creación de un emprendimiento que les permita hacer parte de la población ocupada.

Aunado a lo anterior, podemos ver la relación entre educación y empleo en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, de la siguiente manera:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Grafica 1: *Fuerza laboral y educación*



Índice de precios al consumidor (IPC)

Un aspecto relevante que debemos tener en cuenta en el presente análisis es el índice de precios al consumidor, el cual nos muestra la variación de precios de los principales bienes y servicios de los sectores de la economía. Este índice nos permite evaluar el costo de vida actual en el país y puede incidir en la toma de decisiones de las entidades gubernamentales y privadas.

Tabla 1: *IPC 2025*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

De acuerdo con el DANE (2025):

> En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla 2: *Variación IPC según división de gasto*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Podemos evidenciar que para febrero de 2025 hubo una variación del 5,57% de los precios para la educación, frente al año 2024, siendo así la división del gasto que más incremento generalizado de precios ha tenido en la economía colombiana.

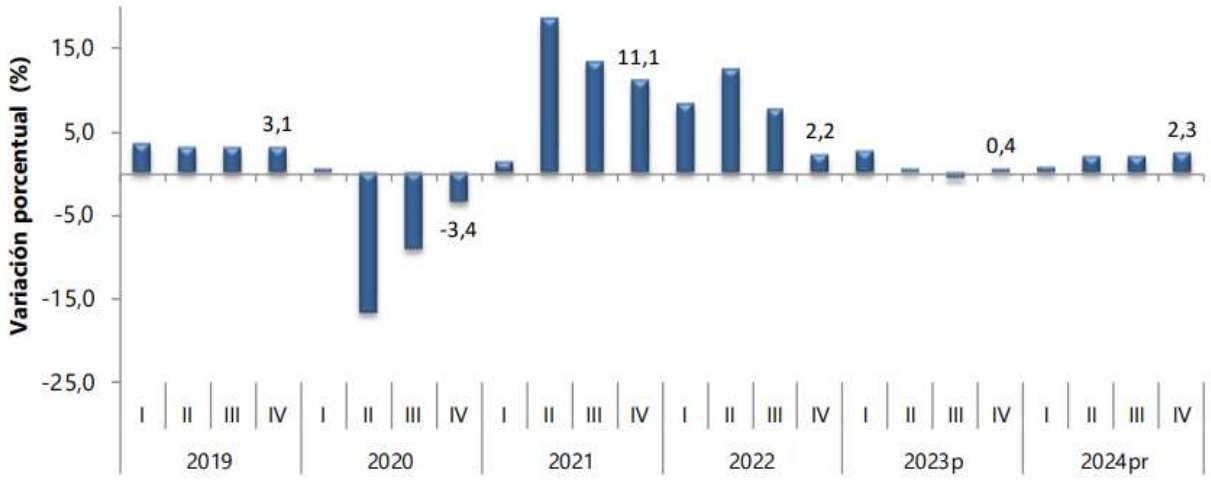
Otro aspecto que debemos tener presente es el crecimiento o productividad de la economía en materia de educación y otros servicios, ya que la decisión de inversión de entidades extranjeras y nacionales dependen en gran parte de esto. Para ello, podemos ver a continuación el comportamiento que tuvo la economía colombiana durante el último trimestre de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)

Grafica 2: *PIB IV trimestre 2024 preliminar*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

De acuerdo con el DANE, el cuarto trimestre de 2024, el PIB tuvo una variación del 1,7% en comparación con el mismo periodo de 2023. Las actividades que más contribuyeron a la dinámica económica fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%
- (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 3: *Tasas de crecimiento PIB*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Observamos un crecimiento del 4,0% en la producción agregada de las actividades de administración pública, defensa, **educación** y salud del IV trimestre de 2024 frente al mismo periodo del año 2023, siendo así una de las actividades económicas que mayor tasa de crecimiento tuvo en la vigencia.

Entorno Macroeconómico

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- **Servicios de formación y educación**

La economía mundial se está expandiendo tecnológicamente, lo que ha permitido que países en vías de desarrollo tengan facilidad para acceder a servicios de educación formal y no formal; esto impacta positivamente en la generación de talento humano capacitado y por ende en la expansión de la demanda de trabajo. Sin embargo, la economía mundial viene recuperándose de a poco en su crecimiento, por lo que en el mediano y largo plazo la oferta laboral podrá recuperarse, impactando positivamente en las tasas de desempleo.

Política Monetaria[1]

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la Republica en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Inflación anual del IPC: 5,28%, febrero de 2025.

Política Cambiaria[2]

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste *ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica*. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad

[1] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
[2] https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el *mercado de divisas* buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la *tasa de cambio* respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

TRM – Dólar

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Durante el 2025 se ha mantenido una TRM con tendencia a la baja, con mínimos de $4.073 y máximos de $4.410, lo cual, en comparación al año 2024, evidencia una TRM estable y poco variable.

Grafica 3: *Variación dólar 2025*



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

Política Fiscal[3]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

[3] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

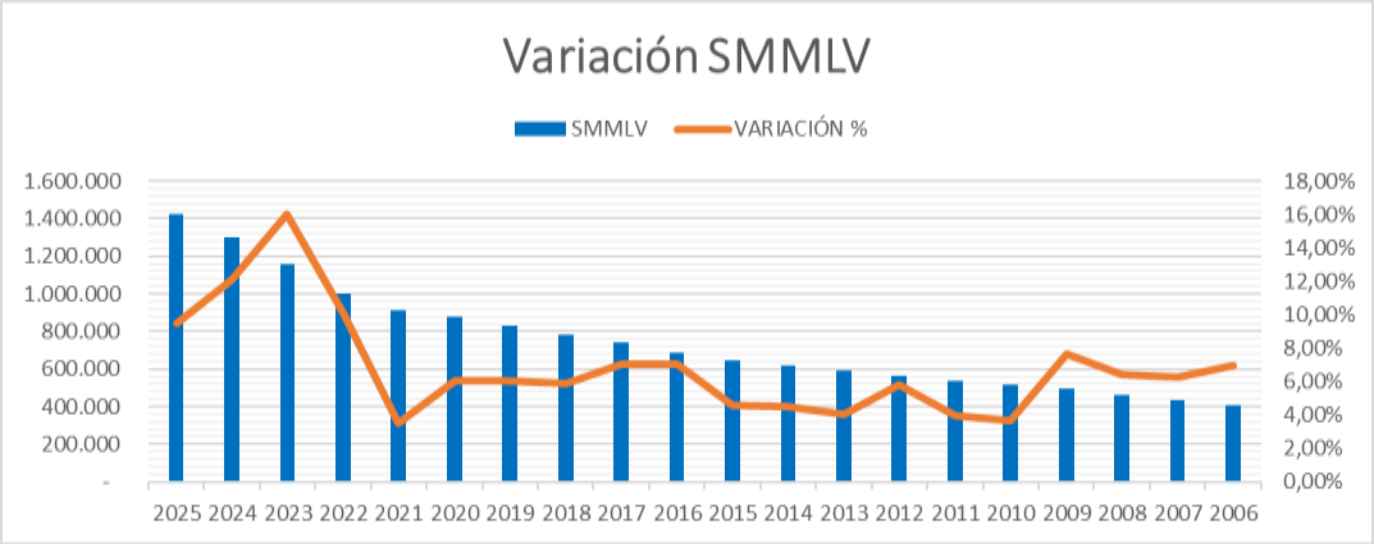
Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 20 años:

Grafica 4: *Variación Histórica SMMLV*



Fuente: *Elaboración propia*

2. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la Parte 2, Titulo 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel de Clasificación UNSPSC, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
80101600	80	10	16	Gerencia de proyectos
93141500	93	14	15	Desarrollo y servicios sociales
86132000	86	13	20	Servicios de educación y capacitación
86101700	86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86111500	86	11	15	Servicios de aprendizaje a distancia
86111602	86	11	16	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
80101500	80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración

- **Clasificación CIIU**

Se realizó la verificación en el portal de información empresarial de la Superintendencia de Sociedades, que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas Individuales, NIIF Plenas –Separados, NIIF Pymes –Individuales y NIIF Pymes -Separados), de empresas del sector a nivel a Nacional, para las siguientes actividades económicas:

- **M7020 – Actividades de consultoría de gestión.**
- **N7830 – Otras actividades de provisión de talento humano.**
- **P8559 – Otros tipos de educación n.c.p.**
- **P8560 – Actividades de apoyo a la educación.**

2.1.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Educación

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Departamento Nacional de Planeación.
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

2.1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

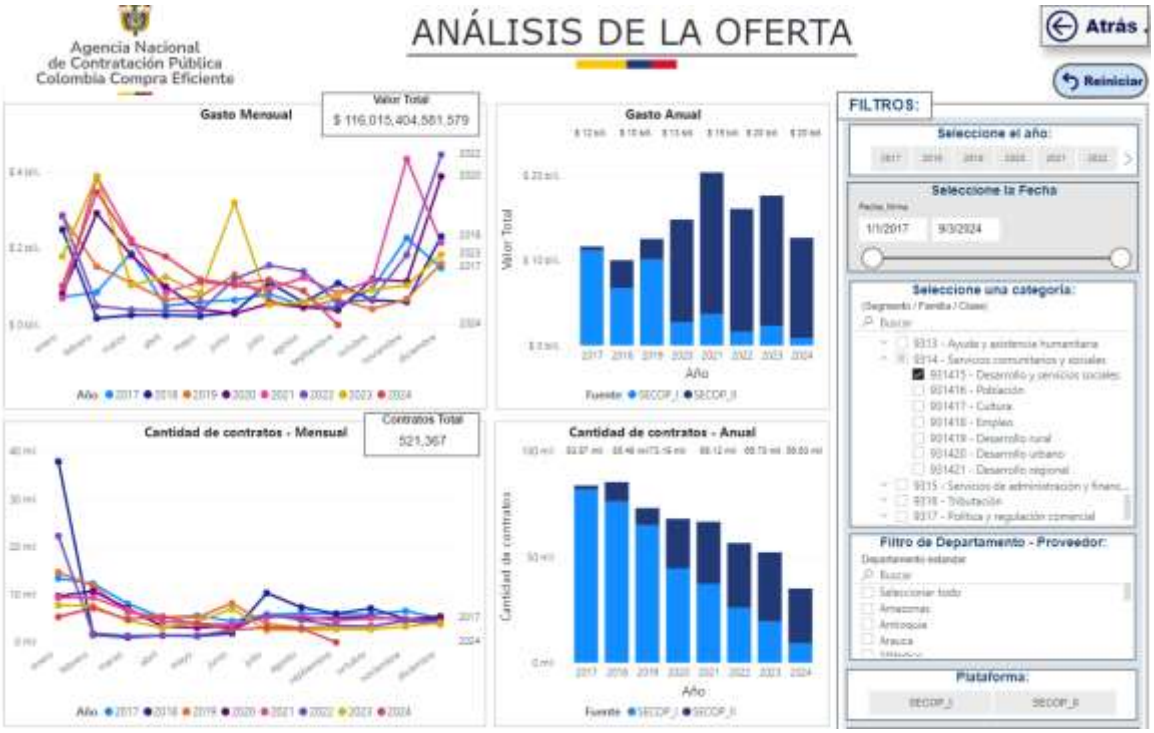
Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- Juntas de Acción Comunal.
- Consejos locales de propiedad Horizontal.
- ACIET, Asociación Colombiana Instituciones de Educación Superior Formación Técnica.
- ASCUN, Asociación Colombiana de Universidades.
- ASIUP, Asociación Colombiana de Instituciones Universitarias Privadas.

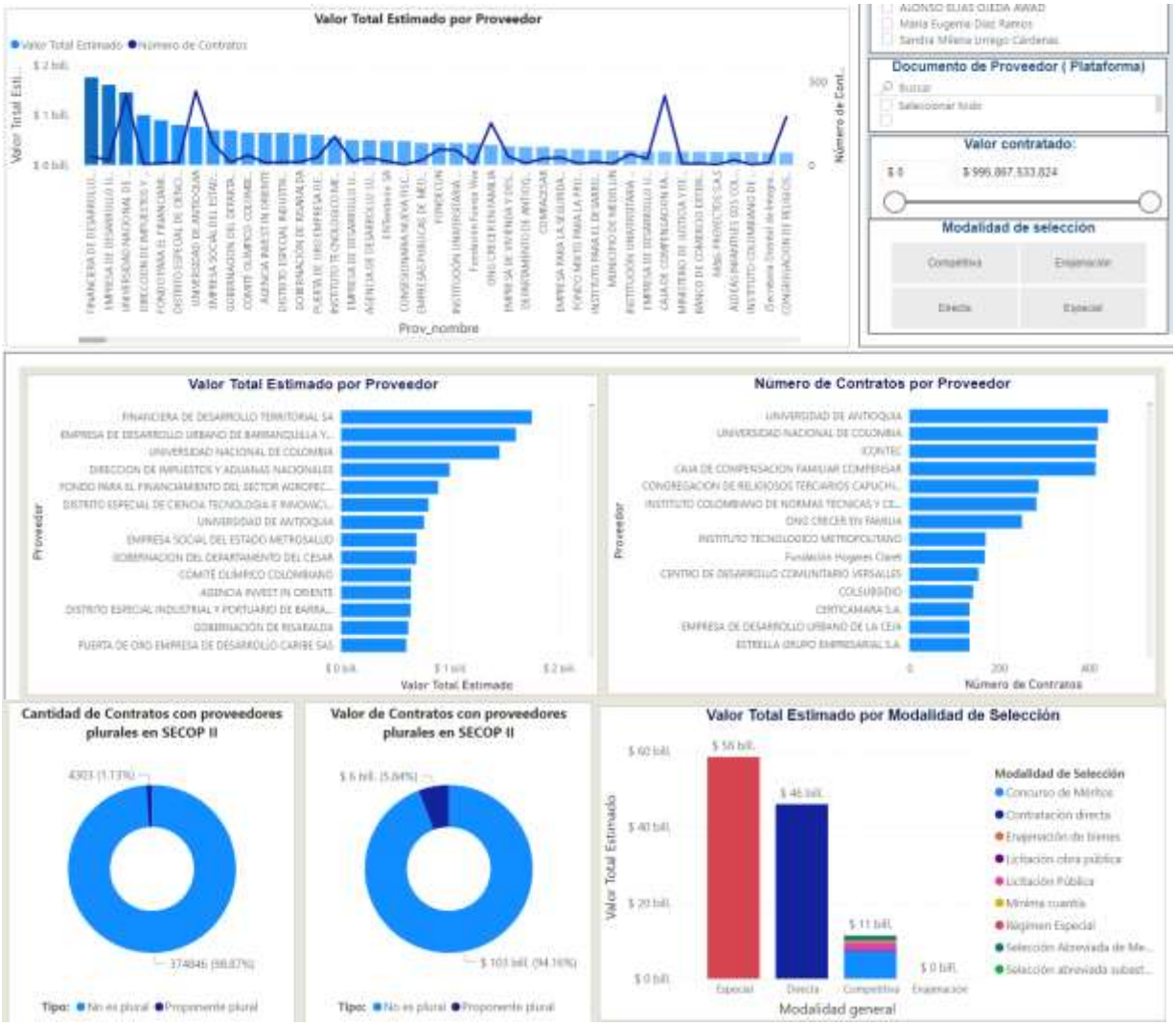
3. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA

Conforme a la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP de Colombia Compra Eficiente, estableció el Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Con base en los códigos Clasificadores de Bienes y Servicios de Naciones Unidas del presente proceso, se procedió a revisar el comportamiento de la oferta y demanda que las entidades y ejecutores han tenido en los últimos años.



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Teniendo en cuenta los códigos Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas del presente proceso de selección, se pudo identificar que desde 2017 a la fecha se han ejecutado más de 116 billones de pesos en más de 521 mil contratos relacionados. Además, se evidencia que la modalidad de selección que mayor peso representa sobe el valor de los contratos que se han celebrado fue el régimen especial con aproximadamente el 50%.

Hubo más de 221 mil proveedores que ofertaron sus servicios a las entidades públicas para la suscripción de los contratos, de los cuales tan solo el 1,13% fueron proveedores plurales y el restante 98,8% fueron proveedores no plurales.

3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se

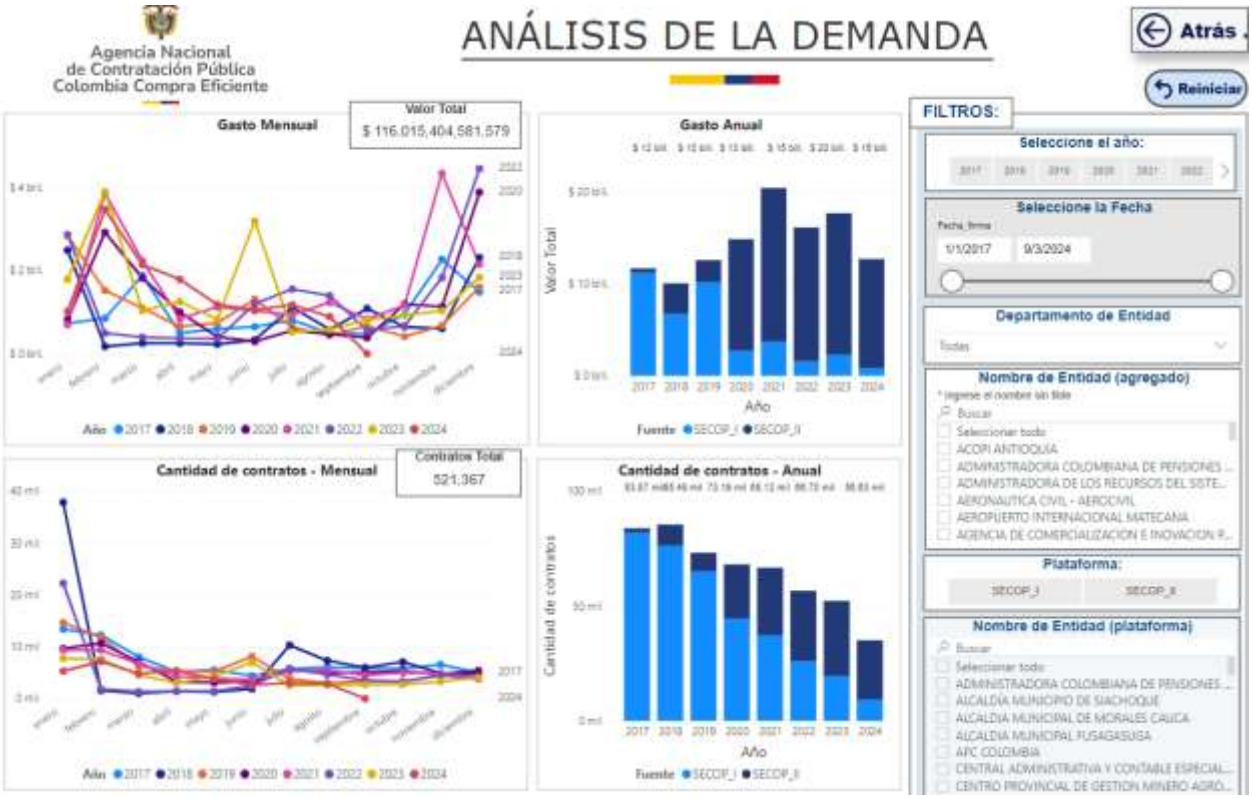
Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

encontraron los siguientes proveedores:

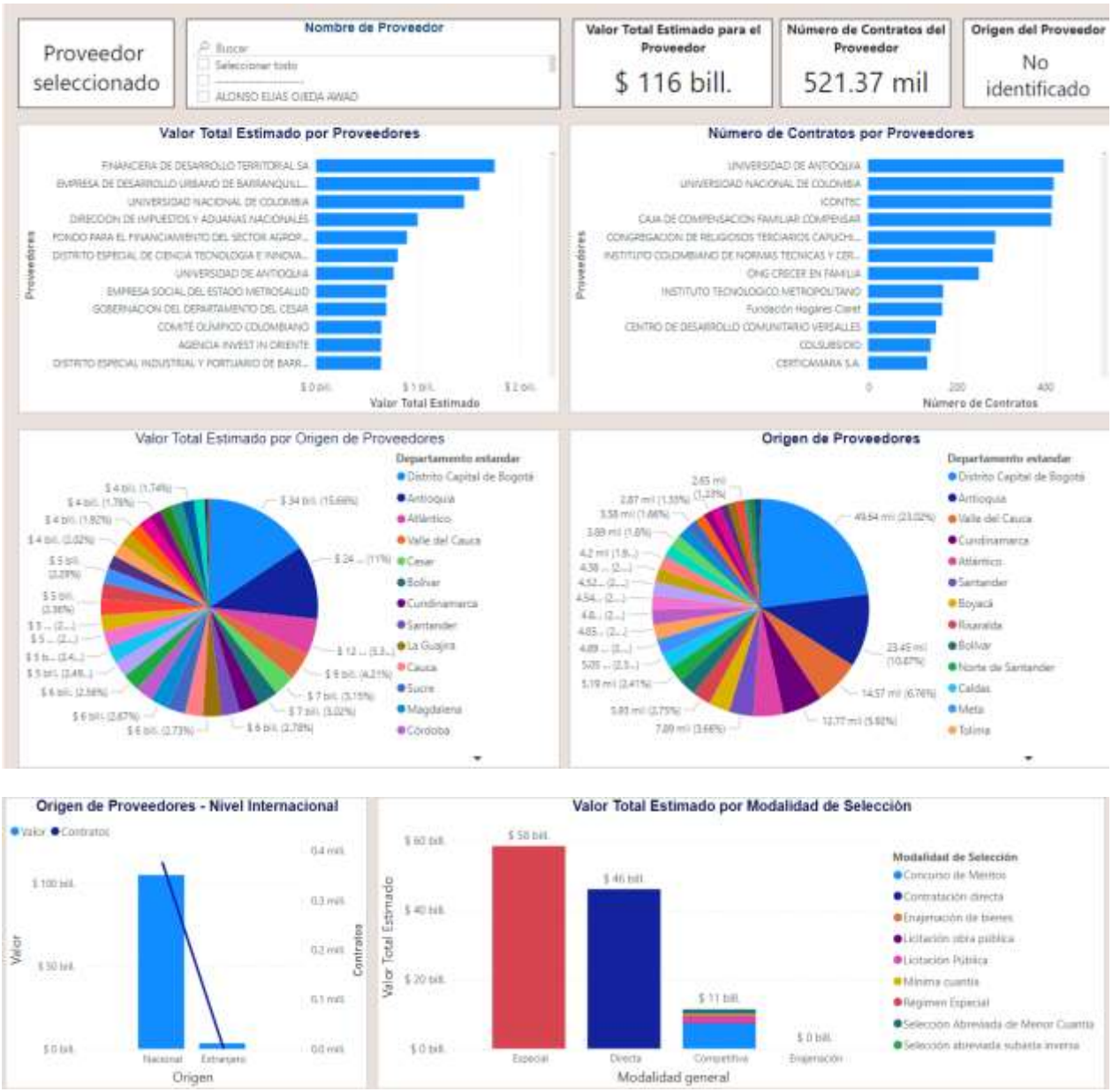
Entidades públicas y privadas
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)
A&A CONSULTORES
AGS LTDA
ASPROC SAS
INESCO LTDA
INNOVUS BUSINESS SCHOOL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

3.2 ESTIMACIÓN DE DEMANDA

Teniendo en cuenta los códigos Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas del presente proceso de selección, se realizó la verificación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para analizar y determinar la contratación realizada por las entidades públicas desde el año 2017 a la fecha, en donde se encontró:



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Fuente: Sistema de abastecimiento estratégico CCE

Dentro del presente análisis podemos observar que las compras para los bienes identificados con los códigos UNSPSC, que hacen parte del presente proceso, tienen una tendencia a la baja a nivel nacional desde el año 2017. También, observamos una participación positiva de las instituciones educativas del país, las cuales suscriben contratos con las entidades públicas por medio de contratos o convenios interadministrativos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1, SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública) y tienda virtual CCE, se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Suba en el pasado similares al del objeto o al grupo empresarial que conforman el sector del presente estudio:

Descripción/Entidad	Universidad Nacional de Colombia	Asojuntas de Suba	Fundación internacional de pedagogía conceptual Alberto Merani
No. proceso y link	FDLS-CD-INT-CVN-012-2024(121853)	FDLSUBACD-443-2023(89466)	FDLSUBALP-638-2023(93728)
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre el fondo de desarrollo local de suba y la universidad nacional de Colombia, para desarrollar los procesos de fortalecimiento a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias de participación; asi como de las organizaciones, colectivos y espacios individuales de las mujeres de la localidad de suba	Realizar el proceso de formación en materia comunal a los dignatarios de las juntas de acción comunal de la localidad de suba	Contratar los servicios integrales y especializados para la formación de personas en estrategias personales y comunitarias de prevención de la violencia en la localidad de suba
Modalidad	Contratación directa	Contratación directa	Licitación Pública
Valor	$ 2.434.800.000	$ 147.768.000	$1.127.194.732
Plazo	7 meses	5 meses	8 meses
Experiencia solicitada	N/A	N/A	Certificaciones de experiencia hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados.
Garantías	Cumplimiento: 20% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 20% Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV	Cumplimiento: 10% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 10% Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV	Cumplimiento: 20% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 20% Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV

4.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Descripción/Entidad	Unión temporal plus 2023 y fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar	Eventos y producciones Salomón SAS y Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Instituto distrital de la participación y acción comunal y Fondo de Desarrollo Local de Bosa
No. proceso y link	FDLCB-LP-015-2023	FDLF-MC-010-2023	FDLBOSACD 477-2023 (92132)
Objeto	Prestar los servicios técnicos, logísticos, operativos y administrativos para desarrollar los procesos de capacitación no formal para líderes y lideresas comunales y sociales, así como, el proceso de fortalecimiento a las organizaciones comunitarias, sociales e instancias de participación de la localidad de Ciudad Bolívar.	Contratar la prestación de servicios técnicos, logísticos y metodológicos para capacitar a través del proceso de formación etno saberes, a la comunidad afro, raizal y palenquera y pueblos indí-genas sobre participación en la localidad de Fontibón; desde sus saberes ancestrales y prácticas culturales	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de bosa y el instituto distrital de la participación y acción comunal IDPAC, para el fortalecimiento de las organizaciones comunales en el marco de la iniciativa de presupuestos participativos no 21822 ¿fortalecimiento a organizaciones comunales.
Modalidad	Licitación Pública	Mínima Cuantía	Contratación directa
Valor	$1.305.000.000	$30.764.486	$ 931.700.000
Plazo	7 meses	2 meses	6 meses
Experiencia solicitada	Certificaciones de experiencia hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados.	N/A	N/A
Garantías	Cumplimiento: 20% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 20% Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV	Cumplimiento: 20% Calidad del servicio: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20%	N/A

5. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

5.1.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Suba, requiere que se lleve a cabo un proyecto con alta calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los Servicios a entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna amplia-ción.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

6. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de vencimiento del término del traslado del informe de evaluación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

Los proponentes aportarán el Registro Único de Proponentes RUP con la información del último año fiscal o desde su primer cierre fiscal, lo anterior con el fin de aclarar que, la entidad tendrá en cuenta el último año fiscal del proponente al momento de realizar la evaluación de indicadores.

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{(\sum componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{(\sum componente\ 2\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}$$

DOCUMENTACION FINANCIERA.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) del último año fiscal; el proponente que no tenga la antigüedad suficiente para aportar esta información financiera podrá acreditar esta información desde su primer cierre fiscal.

NOTA 1: Por "mejor año fiscal" se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes en capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: Para consorcio o uniones temporales por "mejor año fiscal"

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023
b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015, Decreto 1041 de 2022 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas en el presente proceso, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- **M7020 – Actividades de consultoría de gestión.**
- **N7830 – Otras actividades de provisión de talento humano.**
- **P8559 – Otros tipos de educación n.c.p.**
- **P8560 – Actividades de apoyo a la educación.**

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (SUPERSOCIEDADES):

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

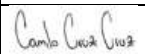
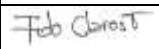
Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado **se anexa** en el **ESTUDIO FINANCIERO CAPACITACION Y PARTICIPACION PODA2** con la estimación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional el cual hace parte integral del presente proceso.

7. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f). Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
2. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f). Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20julio%202024,la%20anual%206%2C86%25
3. SECOP. (s.f.). Recuperado de https://www.secop.gov.co/
4. SECOP. (s.f.). Consultas y resultados de procesos. Recuperado de https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
5. Banco de la República. (s.f.). Política monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
6. Banco de la República. (s.f.). Política de intervención cambiaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
7. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (s.f). Marco fiscal de mediano plazo 2024. Recuperado de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_EntidadesFinancieras/marcofiscalmedianoplazo/marcofiscaldemedianoplazo2024
8. La República. (s.f.). OCDE también rebajó las perspectivas de crecimiento económico colombiano en 2024. Recuperado de https://www.larepublica.co/globoeconomia/ocde-tambien-rebajo-las-perspectivas-de-crecimiento-economico-colombiano-en-2024-3852974
9. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f). Fuerza laboral y educación 2023. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/fuerza-laboral-y-educacion

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Funcionario	Nombre y cargo	Firma
Juan Camilo Cruz Cruz	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Suba - CPS 231-2025	
Andrés Felipe Currea	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Suba – CPS 378-2025	
Fernando Claros Osorio	Profesional Financiero Oficina Contratación Indicadores Financieros FDLS – CPS 019-2025	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co